



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



000069

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 090-2024-GM/MDL

Layo, 12 de abril del 2024

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 2527-2024 que contiene el Informe N° 297-2024/MDL/SGIDUR-GAQ del Ing. German Álvarez Quispe Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicitando aprobación de ampliación de plazo N° 01 por 32 días para la ejecución del proyecto de "Creación del servicio de habitabilidad institucional en comunidad de Ccochapata del Distrito de Layo - Canas - Cusco" con CUI N° 2598851, Opinión Legal N° 062-2024-AJE/MDL

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 2527-2024 que contiene el Informe N° 297-2024/MDL/SGIDUR-GAQ del Ing. German Álvarez Quispe Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicitando aprobación de ampliación de plazo N° 01 por 32 días para la ejecución del proyecto de "Creación del servicio de habitabilidad institucional en comunidad de Ccochapata del Distrito de Layo - Canas - Cusco" con CUI N° 2598851 desde 14 de abril de 2024 hasta el 15 de mayo del 2024, por causal retraso por desabastecimiento de materiales.

Que, aplicando suplementariamente lo dispuesto artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018.EF señala como Causales de ampliación de plazo El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de las partidas nuevas, en contratos a precios unitarios y los hechos señalados se encuentran dentro de causales a) por lo que procede la ampliación de plazo solicitada.

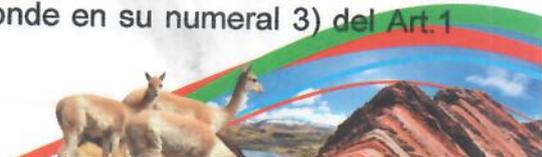
Que, en la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31897 Ley que deroga la Ley 31876 Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional donde dispone la aplicación transitoria de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1,988, aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa, consecuentemente se debe aplicar en el presente caso dicha normativa;

Que, en la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31897 Ley que deroga la Ley 31876 Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional donde dispone la aplicación transitoria de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1,988, aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa, consecuentemente se debe aplicar en el presente caso dicha normativa, donde en su numeral 3) del Art.1

📍 Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

☎ 984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

🖱 www.munilayo.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



00068

de la Resolución de Contraloría Nro. 195-88-CG- Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras contar con el expediente Técnico aprobado, lo cual es aplicable toda vez la **Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa"** aprobado con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG entra en vigencia recién el 01 de junio de 2024 conforme a la Resolución Gerencial N° 183-2024-CG.

Que, el expediente de ampliación de plazo se encuentra debidamente sustentado con el Informe N° 072-2024/MDL/USEL del Ing. Andrés Mamani Quispe jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación, así mismo cuenta con el Informe N°43-2024-MDL/SGIDUR/RO/EPR del Residente del proyecto que remite el expediente de ampliación de plazo por lo que la solicitud se encuentra técnicamente sustentada, según, Opinión Legal 062-2024-AJE/MDL del Asesor Jurídico Externo procede la ampliación del plazo N° 01 por TREINTA Y DOS (32) días calendarios para ejecución del proyecto "Creación del servicio de habitabilidad institucional en comunidad de Ccochapata del Distrito de Layo – Canas – Cusco" con CUI N° 2598851 desde el 14 de abril del 2024 hasta el 15 de mayo del 2024

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas en el tercer párrafo del Artículo N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la ampliación de plazo N° 01 por TREINTA Y DOS (32) días calendarios para ejecución del proyecto "Creación del servicio de habitabilidad institucional en comunidad de Ccochapata del Distrito de Layo – Canas – Cusco" con CUI N° 2598851 desde el 14 de abril del 2024 hasta el 15 de mayo del 2024, por desabastecimiento de materiales, equipos y asignación presupuestal, conforme al siguiente detalle:

AMPLIACION DE PLAZO N° 01				
DESCRIPCION	PLAZO	INICIO	FINAL	OBSERVACION
EJECUCION REAL	67	19/10/2023	24/12/2023	
PARALIZACION	28	25/12/2023	21/01/2024	
REPROGRAMACION	83	22/01/2024	13/04/2024	
AMPLIACION DE PLAZO N°01	32	14/04/2024	15/05/2024	SOLICITADO
TOTAL, DE DIAS ACUMULADOS DEL PROYECTO:			210	DIAS CALENDARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural la ejecución del proyecto "Creación del servicio de habitabilidad institucional en comunidad de Ccochapata del Distrito de Layo – Canas – Cusco" con CUI N° 2598851 dentro del plazo establecido y una vez concluido presentar la pre liquidación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Infraestructura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

Lic. Eloy Andrés Samata Mojo
24713674
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

www.munilayo.gob.pe

